



CÓDIGO MODULAR- SECUENCIAL  
1001865378-273001

## BOLETA DE PAGO

MARZO - 2024

DATOS PERSONALES		TIPO DE PLANILLA ACTIVO
<b>APELLIDOS</b> ESCOBEDO MANCILLA	<b>NOMBRES</b> MARITZA	<b>D.N.I</b> 01865378
<b>CENTRO DE TRABAJO</b> 70614 SAN MARTIN DE PORRES	<b>CARGO</b> PROFESOR	<b>TIPO SERVIDOR</b> Docente Nombrado
<b>RÉGIMEN LABORAL</b> Ley Nro 29944	<b>VÍNCULO LABORAL</b> INGRESO:01/03/1999 TÉRMINO:	<b>ENTIDAD BANCARIA</b> BCO. NACION
<b>LEYENDA PERMANENTE</b> SSL	<b>DOC. DE REFERENCIA</b> 1821 99	<b>RÉGIMEN PENSIONARIO</b> AFP Integra
<b>JORNADA LABORAL</b> 30	<b>DÍAS/MENSUAL</b> 30	<b>ESCALA MAGISTERIAL</b> Escala 3
<b>SITUACIÓN</b> Habilitado	<b>NIVEL EDUCATIVO</b> EBR Nivel Primaria	<b>CÓDIGO PLAZA NEXUS</b> 1176813936N6
<b>DÍAS DE INASISTENCIA</b> 0	<b>TARDANZA (HH:MM)</b> 00:00	<b>DÍAS DE LICENCIA</b> 0

**CÓDIGO MODULAR IE**  
0243790

INGRESOS		DESCUENTOS	
CONCEPTO	MONTO	CONCEPTO	MONTO
RIM_Ley 29944	S/ 3,720.60	Derr Magisteria	S/ 25.75
asgfro_lrm	S/ 100.00	IPSSVIDA	S/ 5.00
		D.L. 25897 AFP	S/ 320.44
		quintacat	S/ 47.18
		cmarequipa	S/ 1,017.81
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>S/ 3,820.60</b>	<b>TOTAL DESCUENTOS</b>	<b>S/ 1,416.18</b>



La presentación de la boleta de pago electrónica puede ser verificada a través de la lectura del código QR.

**TOTAL LÍQUIDO** S/ 2,404.42 **AFECTO A CARGAS SOCIALES** S/ 2,418.39

### MENSAJE

Visite la página web del Ministerio de Educación: [www.gob.pe/minedu](http://www.gob.pe/minedu)



Antes de imprimir esta boleta de pago, piense en su responsabilidad social y compromiso con el medio ambiente.





# Resolución Directoral N° 001041 -2011-DUGELEC

ILAVE, 15 SET 2011

Visto, el Expediente N° 08843 de fecha 07 de Septiembre del 2011 en ocho seis folios, Informe Escalafonario N° 1470-2011-ME-DREP-UGELEC/OAP/ESC, sobre acumulación de años de estudios, presentado por doña: Maritza, ESCOBEDO MANCILLA y;

## CONSIDERANDO:

Que, Conforme al Decreto Ley N° 20530 Art. 41 estable que "Los Trabajadores con Título Universitario, optado en el país se les computará de abono hasta cuatro años de formación Profesional, después de quince años de servicios efectivos en los varones y doce y medio en caso de damas, siempre en cuando no sean simultáneos con el servicio al Estado y efectúen los aportes a los que refiere el Art. 7 de la misma Ley; a si como también lo precisa el inciso K) del Art. 24 del Decreto Legislativo N° 185 de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 019-90-ED, dicha acumulación por estudios no genera fines pensionarios;

Que, en consecuencia a partir del 31 de diciembre de 2004, es procedente la acumulación de estudios prestados en forma no simultánea; como ocurre en el presente caso se puede advertir que la administrada solicita la acumulación de sus estudios regulares realizados en forma no simultanea al servicio prestado en su calidad de Profesora de Aula, como se puede apreciar en el Certificado de Estudios de Educación Superior que acompaña a su pedido en Original;

Estando a lo actuado por Escalafón y visado por la Jefatura del Área de Gestión Institucional, Jefe de Gestión Administrativa y Asesoría Legal de la Unidad de Gestión Educativa Local-El Collao, y;

De conformidad con la Constitución Política del Perú, Ley N° 27444, Ley N° 28449, Ley 24029, Ley 25512, D.S.N° 005-90-PCM, D.S.N° 084-91-PCM y su modificatoria D.S. N° 027-92-PCM y Decreto Supremo N° 019-90-ED.

## SE RESUELVE:

**1.-DECLARAR PROCEDENTE,** la solicitud de acumulación de años de estudios, presentado por doña; Maritza, ESCOBEDO MANCILLA.

**2.-ACUMULAR,** Los Años de Estudios Profesionales no simultáneos solo para beneficios de Remuneración Personal, Asignación por cumplir 20, 25 y 30 años de servicios, desplazamientos en la Carrera y Compensación por tiempo de servicios a favor de la Profesora que a continuación se indica:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS COD, MODULAR	CARGO / INSTITUCIÓN EDUCATIVA	TIEMPO SERV.	ACUMULA AÑOS DE EST.	AÑOS
01	MARITZA, ESCOBEDO MANCILLA CM: 1001865378	Profesora de Aula de la IEP. N° 70614 – Ilave.	12 Años 06 Meses	04	1992 a 1998.



3.-DISPONER, que se acumule a su tiempo de servicios cuatro (4) años de Estudios de Formación Profesional no simultáneos, dicha acumulación no genera efectos pensionarios por lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución;



REGISTRESE Y COMUNIQUESE

LIC. RENE CALISAYA MENESES  
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA  
LOCAL EL COLLAO

RCM/DUGELEC  
FCA/JAGA  
EMQ/JAGI  
HMC/AL  
Gdgc/Proy. Acumular Estudios- MEM/Nº 010-2011



LO QUE TRANSCRIBO A USTED  
PARA SU CONOCIMIENTO Y  
FINES CONSIGUIENTES.

Lic. Claudio A. Mamani Yucra  
(e) ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO I  
UGEL-EL COLLAO





MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION PUNO  
**UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL**  
(EL COLLAO)



**FORMULARIO ÚNICO DE TRÁMITE**

Nº 008222

1. Sumilla: Solicito rectificación para  
reconocimiento por 25 años de Servicio

2. Dependencia o Autoridad a quien se dirige  
Señora Directora de la UGEL EL COLLAO - ILAVE

3. Datos del Usuario (Nombres y Apellidos)  
Maritza Escobedo Mancilla

4. Cargo actual y Centro de Trabajo  
Profesora de Aula

01865378  
5. D.N.I.

1001865378  
6. Código Modular

7. Domicilio del Usuario (Avda., Jirón, Calle N° Urbanización Distrito y Prov.)  
Jr: Ilo N° 360

8. Fundamentación del Pedido

Me es grato dirigirme a usted, con la finalidad de  
solicitar se me reconozca mis 25 años de servicio  
en vista de que mi persona no habia tomado en cuenta  
los años de estudios que me hice reconocer, es  
por tal motivo que quiciera la rectificación para  
mencionado reconocimiento.

9. Documentos que se adjuntan:

- 1- Cop. Resolución de reconocimiento de estudios
- 2- Cop. D.N.I
- 3- Cop. Boleta de pago.

10. Lugar y Fecha: Ilave, 04 de abril de 2024

11. Firma: M. Escobedo 478